



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: P.4-2022

Se le informa a la peticionaria, que deberá aportar un certificado de tradición y libertad del predio aludido en su escrito, para corroborar los datos de la sentencia, objeto de su interés, a fin de oficiar al área encargada de ello en la Rama Judicial, con miras a gestionar su búsqueda, pues en las dependencias de este Despacho, ubicadas en la Carrera 10 No.14-33 Piso 15 de Bogotá, no reposa ningún sumario archivado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., <u>04/03/2022</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>33</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP